

RESOLUCION No. **531**  
18 NOV 2024

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

**EL SECRETARIO DE HACIENDA**

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 14 de noviembre de 2024, la Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-081 del 18 de noviembre de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar los siguientes códigos presupuestales:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.676.480
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.045.909
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.843.520
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 29.254.001
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.819.910</b>

Artículo Segundo: Acreditar los siguientes códigos presupuestales:

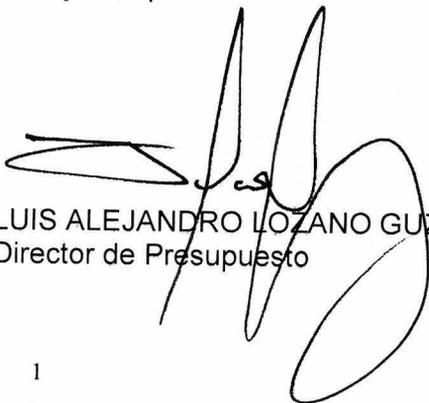
RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.3.2.02.01.002 - 2024730010102 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.676.480
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010102 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.045.909
2.07.3.2.02.01.003 - 2024730010102 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.843.520
2.07.3.2.02.01.003 - 2024730010102 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 29.254.001
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.819.910</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
ANGEL MARIA GOMEZ  
Secretario de Hacienda

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea 



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Hacienda  
Dirección de Presupuesto



1310-081

Ibagué, 18 de noviembre de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 14 de noviembre de 2024, la Secretaria Administrativa, Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 1.676.480
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 9.045.909
2.07.3.2.02.02.008 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 7.843.520
2.07.3.2.02.02.009 - 2024730010102 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 29.254.001
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.819.910</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.3.2.02.01.002 - 2024730010102 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	\$ 1.676.480
2.07.3.2.02.01.004 - 2024730010102 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 9.045.909
2.07.3.2.02.01.003 - 2024730010102 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7.843.520
2.07.3.2.02.01.003 - 2024730010102 - 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 29.254.001
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 47.819.910</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Andrea E.   
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DESPACHO



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 14 de noviembre de 2024

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.  
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACIÓN**

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden Perentoria emitida por el Archivo General de la Nación, a raíz del estado actual del Archivo Histórico a cargo de la Secretaría de Cultura y en aras de culminar con la ejecución de las metas del plan de Desarrollo "**Ibagué para Todos 2024 - 2027**", por medio del desarrollo de las actividades del proyecto de Inversión descrito a continuación:

<b>Código</b>	2024730010102
<b>Denominación</b>	Implementación del proceso de gestión documental en la alcaldía municipal de Ibagué
<b>Actividad</b>	Realizar seguimiento al sistema integrado de conservación en la administración municipal

Se hace necesario efectuar traslado Interno por valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS ( 47.819.910) M/CTE; puesto que, una vez realizado el **análisis de precios**, asignación del CPC y verificación de saldo en los rubros presupuestales; se evidenció que el valor existente en los rubros: 207320201002, 207320201003 y 207320201004 – 2024730010102, es insuficiente para la suscripción del contrato con el siguiente objeto:

*"RPI09 - Contratar la adquisición de elementos necesarios para el funcionamiento y preservación de los bienes documentales en el marco del proyecto "implementación del proceso de gestión documental en la alcaldía municipal de Ibagué".*

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo, cubrimiento de las necesidades y gastos de la vigencia en curso. empujar

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



MEMORANDO

1400- 2024 -

Ibagué, 14 de noviembre de 2024

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.3.2.02.02.008- 2024730010102	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.520.000
2.07.3.2.02.02.009- 2024730010102	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	38.299.910
<b>TOTAL CONTRA-CRÉDITO</b>			<b>47.819.910</b>

**CRÉDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.3.2.02.01.002 - 2024730010102	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	1.676.480
2.07.3.2.02.01.003 -2024730010102	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	37.097.521
2.07.3.2.02.01.004 -2024730010102	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	9.045.909
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>47.819.910</b>

Cordial saludo,

**NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario  
14/11/2024

